



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

**UNIDAD EJECUTORA:** MUNICIPIO DE QUITO

**FECHA DE ELABORACIÓN:** 17.06.2022

**EJERCICIO ECONÓMICO:** 2022

**No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:**  
1000000817

**RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO**

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510507	Honorarios		4.955,67-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510512	Subrogación	4.955,67	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por		20.000,00-
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	REMUNERACION PERSONAL	002	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	20.000,00	
<b>TOTAL</b>					<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67-</b>

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASPASO PARA SUBROGACIONES Y OBLIGACIONES AZT

**EXPEDIENTE No** 0400000309



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 17.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
100000817

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>KLEBER IVAN JARA DELGADO</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>SONIA LIZETH</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	KLEBER JARA	JULIO IGLESIAS	SONIA ORTIZ
<b>FECHA:</b>	17.06.2022	20.06.2022	20.06.2022

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0999-M**

**Quito, D.M., 23 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Mgs. Welington Paúl Castillo Vinuesa  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

**ASUNTO:** Respuesta Solicitud de traspaso presupuestarios de las partidas "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" y "Honorarios" a las partidas "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y "Subrogaciones" en la Administración Zonal Tumbaco.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O mediante el cual en su parte pertinente solicita a esta Dirección lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios e incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones en la Administración Zonal Tumbaco, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

La Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento ha procedido con el traspaso de crédito solicitado para lo cual remito la Resolución de Traspaso No. 1000000817 con expediente 0400000309 generada en el sistema SAP- SIPARI correspondiente al traspaso presupuestario de los rubros de la 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" y la partida 510507 "Honorarios" e incrementar las partidas 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y 510512 "Subrogaciones" por un valor total de USD 24.955,67 en el presupuesto de la Administración Zonal Tumbaco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMRH-2022-01048-O

Anexos:

- 1. OFICIO N° GADDMQ-AZT-2022-1194-O.pdf
- 2. informe\_justificativo\_rr\_hh1-signed (1).pdf
- 3. informe\_técnico\_financiero\_traspaso\_remuneraciones-signed-signed.pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0999-M**

**Quito, D.M., 23 de junio de 2022**

- 4. matriz\_de\_afectaci3n\_de\_trasposos\_de\_credito1-signed-signed (1).pdf
- 5. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-AZT-2022-1194-O.pdf
- INFORME FINANCIERO DMRH-UD AZT IF-065-signed.pdf
- RT 040000309-signed-signed-signed.pdf

Acci3n	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando N3nez G3mez	pfng	DMF	2022-06-23	
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-22	
Revisado por: Pedro Fernando N3nez G3mez	pfng	DMF	2022-06-23	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-22	
Aprobado por: Pedro Fernando N3nez G3mez	pfng	DMF	2022-06-23	



Firmado electr3nicamente por:  
**PEDRO FERNANDO  
 NUNEZ GOMEZ**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-20 08:16:46 (GMT-5)

Generado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-DMF-2022-0979-M	<b>Doc. Referencia:</b>	GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M
<b>De:</b>	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización del traspasos presupuestarios de las partidas "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" y "Honorarios" a la partidas "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y "Subrogaciones" en la Administración Zonal Tumbaco.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-17 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-17 17:37:50 (GMT-5)	Reasignar	JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA (GADDMQ)	0	Estimado Julio su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-06-17 16:23:30 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-17 13:24:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-17 13:24:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2022-06-17 13:23:40 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0979-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización del traspasos presupuestarios de las partidas "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" y "Honorarios" a la partidas "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y "Subrogaciones" en la Administración Zonal Tumbaco.

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios e incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones en la Administración Zonal Tumbaco, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10I00004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O del 13 de junio de 2022 el Administrador Zonal de Tumbaco, comunica a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: *"(...) me permito remitir los informes de necesidad y técnico financiero de traspaso de crédito presupuestario a realizarse dentro del proyecto "Remuneraciones Personal" correspondiente a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se sirva designar a quién corresponda efectúe las acciones necesarias para culminar el proceso de traspaso presupuestario requerido."*

2.- Con "INFORME Nro 006-AMZT-DAF-2022 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS" del 7 de junio de 2022, suscrito por el Jefe Financiero y la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal de Tumbaco, en su parte principal menciona:

*"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:*

*Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de*

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0979-M**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2022**

*gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.*

*La ejecución del traspaso presupuestario comprende de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, hacia la partida Nro. 990101 “Obligaciones Ejercicios Anteriores” y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida Nro. 510507 “Honorarios”, hacia la partida Nro. 510512 “Subrogación” las mismas que se encuentran dentro del Proyecto “Remuneración de Personal”, partidas “Gastos en Personal”, con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que han renunciado a la institución en periodos anteriores o formaron por parte del proceso de compra de renunciadas de la Administración Zonal; esto permitirá contar con los recursos económicos suficientes en las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” y 510512 “Subrogación”, para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco.”*

3.- Con “INFORME JUSTIFICATIVO Nro 0001-DAF-URH-2022 SOBRE: AUTORIZACION DE TRASPASO DE CREDITO” del 7 de junio de 2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal de Tumbaco, en su parte principal menciona:

**“2.1 JUSTIFICACIÓN:**

*Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.”*

**“4. CONCLUSIONES**

*Ante la necesidad expuesta, se requiere las modificaciones presupuestarias y la asignación de fondos en cada una de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.”*

**“5. RECOMENDACIONES**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0979-M**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2022**

*Solicitar la respectiva autorización de traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por las obligaciones adquiridas por subrogación y liquidaciones de haberes de ejercicios anteriores.”*

4.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-065-2022-IF” del 14 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, en su parte principal menciona:

**“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 24.955,67, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.*

*Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:*

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponibile al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	40.512,92		20.000,00
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00	
								<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	

**“3. CONCLUSIONES**

*-Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Tumbaco, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, modificando las partidas de Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios a fin de financiar las partidas que presentan déficit como son las partidas de Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones.”*

**“4. RECOMENDACION**

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0979-M**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2022**

*Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y HONORARIOS PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SUBROGACIONES, POR EL VALOR DE USD \$ 24.955,67, EN LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”*

Con este antecedente me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M de 17 de junio 2022, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a los movimientos presupuestarios planteados, de la partida, 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” y la partida 510507 “Honorarios” e incrementar las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” y 510512 “Subrogaciones”, de la Administración Zonal Tumbaco, con base a la Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-0010-C del 13 de abril 2022, mediante el cual se remite “NORMAS TECNICAS PARA LA EJECUCION Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2022” y de acuerdo al INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP-065-2022-IF, suscrito por el Lcdo. Kleber Jara Delgado, Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos.

En este contexto solicito a usted, Señor Director, se sirva autorizar los traspasos presupuestarios solicitados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos de los rubros de las partida 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” y la partida 510507 “Honorarios” e incrementar las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal” y 510512 “Subrogaciones, por un valor total de USD 24.955,67 en el presupuesto de la Administración Zonal Tumbaco.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0979-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**JEFA DE PRESUPUESTO (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Referencias:

- GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01048-O.rar  
- GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JULIO ADOLFO IGLESIAS PORTILLA	jaip	DMF-P	2022-06-17	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-17	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-06-17	



Firmado electrónicamente por:  
**SONIA LIZETH  
ORTIZ ZAPATA**



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

**PARA:** Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata  
**Jefa de Presupuesto (E)**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Informe de Sustento del traspaso presupuestario de las partidas "Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones" y "Honorarios" a las partidas "Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de Personal" y "Subrogaciones" en la Administración Zonal Tumbaco.

De mi consideración:

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.

**ANTECEDENTES**

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O suscrito por el Director Metropolitano de Recursos Humanos, en su parte pertinente solicita lo siguiente:

*"(...) se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios e incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones en la Administración Zonal Tumbaco, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud (...)"*

En el referido oficio se remiten los siguientes documentos de sustento:

**Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M**

**Quito, D.M., 17 de junio de 2022**

1.- Con Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O del 13 de junio de 2022 el Administrador Zonal de Tumbaco, envía al Dirección Metropolitana de Recursos Humanos en su parte pertinente lo siguiente: “(...)me permito remitir los informes de necesidad y técnico financiero de traspaso de crédito presupuestario a realizarse dentro del proyecto “Remuneraciones Personal” correspondiente a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se sirva designar a quién corresponda efectúe las acciones necesarias para culminar el proceso de traspaso presupuestario requerido.”

2.- Con “INFORME Nro 006-AMZT-DAF-2022 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS” del 7 de junio de 2022, suscrito por el Jefe Financiero y la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal de Tumbaco, que en su parte principal menciona:

**“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

*Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.*

*La ejecución del traspaso presupuestario comprende de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, hacia la partida Nro. 990101 “Obligaciones Ejercicios Anteriores” y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida Nro. 510507 “Honorarios”, hacia la partida Nro. 510512 “Subrogación” las mismas que se encuentran dentro del Proyecto “Remuneración de Personal”, partidas “Gastos en Personal”, con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que han renunciado a la institución en periodos anteriores o formaron por parte del proceso de compra de renuncias de la Administración Zonal; esto permitirá contar con los recursos económicos suficientes en las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” y 510512 “Subrogación”, para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco.”*

3.- Con “INFORME JUSTIFICATIVO Nro 0001-DAF-URH-2022 SOBRE: AUTORIZACION DE TRASPASO DE CREDITO” del 7 de junio de 2022, suscrito por la Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal de Tumbaco, que en

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

su parte principal menciona:

*“2.1 JUSTIFICACIÓN:*

*Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.”*

*“4. CONCLUSIONES*

*Ante la necesidad expuesta, se requiere las modificaciones presupuestarias y la asignación de fondos en cada una de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.”*

*“5. RECOMENDACIONES*

*Solicitar la respectiva autorización de traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por las obligaciones adquiridas por subrogación y liquidaciones de haberes de ejercicios anteriores.”*

4.- Con “Informe Financiero No DMRH-UD-GP-065-2022-IF” del 14 de junio de 2022, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, que en su parte principal menciona:

*“DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO*

*Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 24.955,67, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.*

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT067060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	40.512,92		20.000,00
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00	
								<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	

“3. CONCLUSIONES

-Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Tumbaco, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, modificando las partidas de Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios a fin de financiar las partidas que presentan déficit como son las partidas de Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones.”

“4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y HONORARIOS PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SUBROGACIONES, POR EL VALOR DE USD \$ 24.955,67, EN LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL.”

**ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:**

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Administración Zonal Tumbaco, se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, para los traspasos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO										
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO										
Centro gestor	Des.Proyecto	Partida	Clasificación Económica	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponibles	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510512 Subrogación	510512	G/510512/1FA101002		3.322,02	1.930,62	4.955,67		8.277,69
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	990101	G/990101/1FA101002		25.143,24	504,47	20.000,00		45.143,24
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510507 Honorarios	510507	G/510507/1FA101002		4.955,67	4.955,67		4.955,67	-
ZT06F060	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	510707 Compensación por Vacaciones no Gozadas por	510707	G/510707/1FA101002		41.287,92	40.512,92		20.000,00	21.287,92
Referencia: SAP-SIPARI						74.708,85	47.903,68	24.955,67	24.955,67	74.708,85

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

### RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización de los traspasos presupuestarios de los rubros de las partidas, 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones” y la partida 510507 “Honorarios” e incrementar las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores por Egresos de

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0134-M

Quito, D.M., 17 de junio de 2022

Personal” y 510512 “Subrogaciones”, de la Administración Zonal Tumbaco, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor total de USD. 24.955,67 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Julio Adolfo Iglesias Portilla  
**SERVIDOR MUNICIPAL 11**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO**

Anexos:

- GADDMQ-DMRH-2022-01048-O.rar



Firmado electrónicamente por:  
**JULIO ADOLFO**  
**IGLESIAS**  
**PORTILLA**



**Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O**

**Quito, D.M., 15 de junio de 2022**

**Asunto:** SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LOS TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DE LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y HONORARIOS A LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SUBROGACIONES EN LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO.

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted a fin de darle a conocer que mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O de 13 de mayo de 2022, el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya Administrador Zonal de Tumbaco, solicita al Magíster Welington Paúl Castillo Vinuesa, Director Metropolitano de Recursos Humanos que: "(...) autorización y aprobación respectiva, para la ejecución de un traspaso presupuestario de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida N° 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida N° 990101 "Obligaciones Ejercicios Anteriores" y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida N° 510507 "Honorarios", hacia la partida N° 510512 "Subrogación" las mismas que se encuentran dentro del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que ha salido en periodos anteriores, que corresponde a la Administración Zonal Tumbaco; cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

*Razón por la cual, me permito remitir los informes de necesidad y técnico financiero de traspaso de crédito presupuestario a realizarse dentro del proyecto "Remuneraciones Personal" correspondiente a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se sirva designar a quién corresponda efectúe las acciones necesarias para culminar el proceso de traspaso presupuestario requerido".*

Con Informe N° 006-AMZT-DAF-2022 del 07 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Guamán, Jefe Financiero e Ing. Elizabeth Naranjo Directora Administrativa Financiera, de la Administración Zonal Tumbaco, justifican el traspaso presupuestario de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 990101 "Obligaciones Ejercicios Anteriores" y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida Nro. 510507 "Honorarios", hacia la partida Nro. 510512 "Subrogación" las mismas que se encuentran dentro del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que han renunciado a la institución en períodos anteriores o formaron por parte del proceso de compra de renuncias de la Administración Zonal; esto permitirá contar con los recursos económicos suficientes en las partidas 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores" y 510512 "Subrogación", para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco.

Mediante INFORME JUSTIFICATIVO N°0001-DAF-URH-2022, suscrito por la Ing. Elizabeth Naranjo, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Tumbaco, justifica el traspaso presupuestario solicitado por el responsable de talento humanos de la AZT y manifiesta: "(...) Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

*31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto”.*

En Hoja de Ruta en referencia al oficio N° GADDMQ-AZT-2022-1194-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone a la Jefe de Unidad de Desarrollo que: “(...) Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo”.

De conformidad con las disposiciones constantes en la Resolución No. A -089 de 8 de diciembre de 2020 mediante el cual el Sr. Alcalde emite las Delegaciones de carácter administrativo en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, que en la parte pertinente señala:

*“ Art. 8.- Delegación para autorización de Traspasos de Créditos.- Delegar a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma. A tal efecto, se cumplirán los requisitos previstos en el régimen jurídico aplicable, en especial, los establecidos en el art. 256 del COOTAD.”*

Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020.

Mediante Informe Financiero No. DMRH-UD-GP-065-2022-IF de 14 de junio de 2022, el gestor presupuestario de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos emite **CRITERIO FAVORABLE** para el traspaso presupuestario en el cual propone disminuir de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 24.955,67, en la Administración Zonal Tumbaco, dicho movimiento es realizado dentro del mismo programa “Fortalecimiento Institucional”, en el proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, el mismo que se encuentra autorizado.

Por lo expuesto, solicito a usted muy comedidamente se sirva disponer a quien corresponda, se proceda a realizar el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios e incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones en la Administración Zonal Tumbaco, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso, para lo cual se servirá encontrar los documentos justificativos que respaldan esta solicitud, de acuerdo al siguiente cuadro:

Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2022-01048-O

Quito, D.M., 15 de junio de 2022

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas nor	002	41.287,92	40.512,92		20.000,00
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores nor	002	25.143,24	504,47	20.000,00	
								24.955,67	24.955,67	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Welington Paúl Castillo Vinueza  
**DIRECTOR METROPOLITANO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Referencias:  
 - GADDMQ-AZT-2022-1194-O

Anexos:  
 - 1. OFICIO N° GADDMQ-AZT-2022-1194-O.pdf  
 - 2. informe\_justificativo\_rr\_hh1-signed (1).pdf  
 - 3. informe\_técnico\_financiero\_traspaso\_remuneraciones-signed-signed.pdf  
 - 4. matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito1-signed-signed (1).pdf  
 - 5. Hoja\_de\_ruta\_GADDMQ-AZT-2022-1194-O.pdf  
 - INFORME FINANCIERO DMRH-UD AZT IF-065-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Kleber Ivan Jara Delgado	kijd	DMRH-D	2022-06-14	
Revisado por: Silvia Jaqueline Acevedo Rosero	sjar	DMRH-D	2022-06-14	
Aprobado por: Welington Paúl Castillo Vinueza	wc	DMRH	2022-06-15	



Firmado electrónicamente por:  
**WELINGTON PAUL**  
**CASTILLO VINUEZA**



## INFORME FINANCIERO No. DMRH-UD-GP- 065-2022-IF

**PARA:** Mgs. Paúl Castillo Vinueza  
Director Metropolitano de Recursos Humanos

**ASUNTO:** Propuesta de Traspaso Presupuestario para incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco.

**FECHA:** 14 de Junio 2022

### 1. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.
- Resolución N° A-089 del 08 de diciembre de 2020, Delegaciones de Carácter Administrativo en el Gobierno Autonomo Descentralizado del Distrito Metropolitano De Quito, del señor Alcalde al señor Administrador General.
- Resolución N° A-003-2021 del 15 de enero de 2021, LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACION Y EJECUCION PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACION DEL GASTO Y, PROGRAMACION DE LA CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCION DERIVAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19, emitida por el señor Alcalde Metropolitano.
- Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-01405-O de 16 de noviembre de 2021; el señor Administrador General delega atribuciones en materia de Recursos Humanos al Director Metropolitano de Recursos Humanos, determinadas en la Resolución No. A-089 de 8 de diciembre de 2020

### 2. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O de 13 de junio de 2022, el Abg. Pablo Andrés Játiva Moya Administrador Zonal de Tumbaco, solicita al Magíster Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano de Recursos Humanos que: *"(...) autorización y aprobación respectiva, para la ejecución de un traspaso presupuestario de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida N° 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida N° 990101 "Obligaciones Ejercicios Anteriores" y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida N° 510507 "Honorarios", hacia la partida N° 510512*

*“Subrogación” las mismas que se encuentran dentro del Proyecto “Remuneración de Personal”, partidas “Gastos en Personal”, con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que ha salido en periodos anteriores, que corresponde a la Administración Zonal Tumbaco; cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.*

*Razón por la cual, me permito remitir los informes de necesidad y técnico financiero de traspaso de crédito presupuestario a realizarse dentro del proyecto “Remuneraciones Personal” correspondiente a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se sirva designar a quién corresponda efectúe las acciones necesarias para culminar el proceso de traspaso presupuestario requerido”.*

Con INFORME JUSTIFICATIVO N°0001-DAF-URH-2022, suscrito por la Ing. Elizabeth Naranjo, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Tumbaco, justifica el traspaso presupuestario solicitado por el responsable de talento humanos de la AZT y manifiesta: *“(…) Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto”.*

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67		6.886,29
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00		20.504,47
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67	0,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	41.287,92		20.000,00	21.287,92
								<b>48.678,68</b>	<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	<b>48.678,68</b>

Con Informe N° 006-AMZT-DAF-2022 del 07 de junio de 2022, suscrito por el Ing. Fernando Guamán, Jefe Financiero e Ing. Elizabeth Naranjo Directora Administrativa Financiera, de la Administración Zonal Tumbaco, justifican el traspaso presupuestario de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 “Compensación por Vacaciones no Gozadas”, hacia la partida Nro. 990101 “Obligaciones Ejercicios Anteriores” y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida Nro. 510507 “Honorarios”, hacia la partida Nro. 510512 “Subrogación” las mismas que se encuentran dentro del Proyecto “Remuneración de Personal”, partidas “Gastos en Personal”, con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que han renunciado a la institución en periodos anteriores o formaron por parte del proceso de compra de renuncias de la Administración Zonal; esto permitirá contar con los recursos económicos suficientes en las partidas 990101 “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” y 510512 “Subrogación”, para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco, conforme se lo determina en el siguiente cuadro:

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67		6.886,29
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00		20.504,47
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67	0,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	41.287,92		20.000,00	21.287,92
								<b>48.678,68</b>	<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	<b>48.678,68</b>

En Hoja de Ruta en referencia al oficio N° GADDMQ-AZT-2022-1194-O, el Director Metropolitano de Recursos Humanos dispone a la Jefe de Unidad de Desarrollo que: "(...)Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo".

#### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite".

A fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos por los diferentes movimientos de personal en las diferentes dependencias municipales y en concordancia a las disposiciones de las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2022", que en la parte pertinente señala:

#### 4. NORMAS TÉCNICAS

##### 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos

##### a) Programa "Fortalecimiento Institucional"

"El Proyecto "Remuneración de Personal" como parte del Programa de Fortalecimiento Institucional, será de manejo exclusivo de la Administración General y Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, por lo que ninguna dependencia podrá realizar traspasos de crédito relacionados.

Los movimientos en el Grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la Dirección Metropolitana Financiera, previo informe del Gestor de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, planteado en el Sistema SIPARI, revisado y aprobado por la Unidad de Presupuesto.

*En el caso de la Agencia Distrital de Comercio, Agencia Metropolitana de Control, Agencia Metropolitana de Tránsito, Instituto Metropolitano de Patrimonio, Unidad Patronato Municipal San José y Registro de la Propiedad, sí podrán realizar traspasos de crédito, pero estos movimientos presupuestarios en el grupo de Gastos de Personal, serán autorizados por la máxima autoridad de cada Dependencia siempre y cuando no se incremente la masa salarial.*

*Los movimientos de personal, entre las diferentes Dependencias del GADDMQ, se realizarán previa autorización del Administrador General o conforme delegación de competencias y atribuciones conferidas, según sea el caso, cumpliendo la normativa legal vigente.*

*Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos.*

***Para los Entes Desconcentrados, aplica el siguiente procedimiento:***

*Los entes desconcentrados aprobarán sus propios traspasos, para lo cual deberán considerar que la aprobación en el Sistema Financiero será por parte del responsable financiero o quien haga sus veces, y la aprobación administrativa la realizará la máxima autoridad de cada dependencia”.*

**DEMOSTRACION DE LOS EFECTOS EN LA COMPOSICION PRESUPUESTARIA DEL MOVIMIENTO**

Los movimientos presupuestarios que se proponen cumplen con las condiciones mencionadas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD):

*Art. 256.- Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectúen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.*

*Art. 257.- Prohibiciones.- No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*

- 1. Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
- 2. Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
- 3. De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y*
- 4. De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
  - a) Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
  - b) Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

c) Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria.

Revisada la cédula presupuestaria del ejercicio económico 2022, con corte al 14 de junio de 2022, de la Administración Zonal Tumbaco, se establece que existen los recursos económicos en el disponible de las partidas Honorarios por el valor de USD \$ 4.955,67 y Compensación por Vacaciones no Gozadas por el valor de USD \$ 40.512,92; y que, conforme al valor requerido para incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores por el valor de USD \$ 20.000,00; y, Subrogaciones Anteriores por el valor de USD \$ 4.955,67, movimiento que no implica incremento en la masa salarial para el ejercicio económico 2022.

Conforme con lo expuesto, se plantea modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, permitiendo de esta manera contar con la disponibilidad presupuestaria, para lo cual se propone disminuir en las partida Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 24.955,67.

Las modificaciones en el grupo de gastos de personal de la Administración Zonal Tumbaco, se propone realizar el siguiente traspaso presupuestario: disminuir de las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones, por el valor de USD \$ 24.955,67, dicho movimientos son realizados dentro del mismo Programa "Fortalecimiento Institucional", en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal, lo cual es factible, ya que se cuenta con saldos disponibles en las citadas partidas.

Las modificaciones se plantean en el cuadro a continuación:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS										
PROPUESTA DE TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO										
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 14/06/2022	Incremento	Disminución
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67
			G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67	
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	40.512,92		20.000,00
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00	
								<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	

### 3. CONCLUSIONES

- Conforme el análisis de la documentación presentada por la Administración Zonal Tumbaco, se propone modificar el presupuesto en el grupo de gastos de personal, modificando las partidas de Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios a fin de financiar las partidas que presentan déficit como son las partidas de Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones.
- Los movimientos presupuestarios que se proponen se enmarcan en las condiciones mencionadas en el artículo 256 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y

Descentralización (COOTAD) y las disposiciones de las Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios.

- Las modificaciones propuestas no se contraponen a las prohibiciones señaladas en el Art. 257 del COOTAD.

#### 4. RECOMENDACION

Sobre la base de lo expuesto en el presente informe financiero **EL GESTOR PRESUPUESTARIO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA EL TRASPASO PRESUPUESTARIO EN EL CUAL PROPONE DISMINUIR DE LAS PARTIDAS COMPENSACIÓN POR VACACIONES NO GOZADAS Y HONORARIOS PARA INCREMENTAR LAS PARTIDAS OBLIGACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES Y SUBROGACIONES, POR EL VALOR DE USD \$ 24.955,67, EN LA ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO, DICHS MOVIMIENTOS SON REALIZADOS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA “FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”, EN EL PROYECTO GC00A10100004D REMUNERACIÓN PERSONAL, por lo que se recomienda:**

- Autorizar el traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios para incrementar las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones en la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD \$ 24.955,67.
- Solicitar a la Dirección Metropolitana Financiera se realice el traspaso presupuestario, a fin de disminuir las partidas Compensación por Vacaciones no Gozadas y Honorarios e incrementar en las partidas Obligaciones de Ejercicios Anteriores y Subrogaciones de la Administración Zonal Tumbaco, en razón de que dichos movimientos son realizados dentro del mismo Programa “Fortalecimiento Institucional”, en el Proyecto GC00A10100004D Remuneración Personal; y, se emita la correspondiente Resolución de Traspaso de la citada dependencia.
- Disponer al Jefe de la Unidad de Nomina y Roles de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, se registren los actos administrativos y presupuestarios efectos del presente informe financiero.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

**KLEBER IVAN  
JARA DELGADO**

Kléber Jara Delgado

**Gestor Presupuestario DMRH  
Servidor Municipal DMRH**

**Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

**Asunto:** Traspaso de Crédito presupuestario dentro del Proyecto Remuneraciones Personal, Administración Zonal Tumbaco

Señor Magíster  
Wellington Paúl Castillo Vinueza  
**Director Metropolitano**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**  
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito solicitar a usted la autorización y aprobación respectiva, para la ejecución de un traspaso presupuestario de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida N° 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida N° 990101 "Obligaciones Ejercicios Anteriores" y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida N° 510507 "Honorarios", hacia la partida N° 510512 "Subrogación" las mismas que se encuentran dentro del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que ha salido en periodos anteriores, que corresponde a la Administración Zonal Tumbaco; cabe señalar que dicho movimiento de recursos no genera impacto en la asignación presupuestaria.

Razón por la cual, me permito remitir los informes de necesidad y técnico financiero de traspaso de crédito presupuestario a realizarse dentro del proyecto "Remuneraciones Personal" correspondiente a la Administración Zonal Tumbaco, a fin de que se sirva designar a quién corresponda efectúe las acciones necesarias para culminar el proceso de traspaso presupuestario requerido.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Anexos:

- Informe Justificativo RR HH1-signed.pdf
- matriz\_de\_afectación\_de\_trasposos\_de\_credito1-signed-signed.pdf
- Informe Técnico financiero Traspaso Remuneraciones-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Fernando Xavier Guaman Vela  
**Jefe Unidad Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**

Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2022-1194-O

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-06-09	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-06-13	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRES**  
**JATIVA MOYA**



## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-14 09:48:22 (GMT-5)

Generado por: Kleber Ivan Jara Delgado

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	GADDMQ-AZT-2022-1194-O	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya, Administrador Zonal, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	<b>Para:</b>	Sr. Mgs. Wellington Paúl Castillo Vinueza, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Asunto:</b>	Traspaso de Crédito presupuestario dentro del Proyecto Remuneraciones Personal, Administración Zonal Tumbaco	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-13 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-13 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS - DESARROLLO	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	2022-06-13 19:52:50 (GMT-5)	Reasignar	Kleber Ivan Jara Delgado (GADDMQ)	0	Estimado Kleber, por favor analizar y continuar con el trámite respectivo conforme la normativa legal vigente. Gracias. Jacky.
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	2022-06-13 10:25:31 (GMT-5)	Reasignar	Silvia Jaqueline Acevedo Rosero (GADDMQ)	0	Estimada. ING. ACEVEDO, sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar requerimiento y de ser procedente, continuar con trámite respectivo.
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	Pablo Andrés Játiva Moya (GADDMQ)	2022-06-13 09:42:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	Pablo Andrés Játiva Moya (GADDMQ)	2022-06-13 09:42:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	Pablo Andrés Játiva Moya (GADDMQ)	2022-06-13 09:40:39 (GMT-5)	Registro	Wellington Paúl Castillo Vinueza (GADDMQ)	0	

MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS															INFORME TÉCNICO:				
SÉCTOR:	SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA														SGCTYPC - AZT - INF - 2022 - 001				
ENTIDAD:	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO																		

1.	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA												PRESUPUESTO								
		EJE	ÁREA	SECTOR	ENTIDAD	PROGRAMA	PROYECTO	META	PRODUCTO / ACTIVIDAD		OBRA		TAREA		FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
									DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA/MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA/MODIFICA	DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ELIMINA/NUEVA/MODIFICA								
PARTIDA ORIGEN	G/510507/1FA101	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administración Zonal Tumbaco	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	NO APLICA	GASTOS REMUNERACION PERSONAL	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	MANTIENE	002	Compensación por Vacaciones no Gozadas	510707	\$ 41.287,92	\$ 41.287,92	\$ 20.000,00	\$ -	\$ 21.287,92
PARTIDA ORIGEN	G/510707/1FA101	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administración Zonal Tumbaco	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	NO APLICA	GASTOS REMUNERACION PERSONAL	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	MANTIENE	002	Honorarios	510507	\$ 4.955,67	\$ 4.955,67	\$ 4.955,67	\$ -	\$ -
PARTIDA DESTINO	G/730418/1FF101	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administración Zonal Tumbaco	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	NO APLICA	GASTOS REMUNERACION PERSONAL	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	MANTIENE	002	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	990101	\$ 25.143,24	\$ 504,47	\$ -	\$ 20.000,00	\$ 20.504,47
PARTIDA DESTINO	G/730504/1FF101	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	COMUNAL	COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Administración Zonal Tumbaco	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	REMUNERACION PERSONAL	NO APLICA	GASTOS REMUNERACION PERSONAL	MANTIENE	N/A	N/A	N/A	MANTIENE	002	Subrogación	510512	\$ 3.322,02	\$ 1.930,62	\$ -	\$ 4.955,67	\$ 6.886,29
<b>TOTAL:</b>																	<b>74.708,85</b>	<b>48.678,68</b>	<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	<b>48.678,68</b>	

MATRIZ DE TRASPASOS DE CRÉDITOS POR CENTRO GESTOR Y POSICIÓN PRESUPUESTARIA										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	EJE	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DETALLE DE LA PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO	DESC. PROYECTO
002	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZT06F080	G/510507/1FA101	Compensación por Vacaciones no Gozadas	41.287,92	41.287,92	20.000,00	-	21.287,92	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
002	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZT06F080	G/510707/1FA101	Honorarios	4.955,67	4.955,67	4.955,67	-	-	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
002	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZT06F080	G/730418/1FF101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	25.143,24	504,47	0,00	20.000,00	20.504,47	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
002	GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD	ZT06F080	G/730504/1FF101	Subrogación	3.322,02	1.930,62	0,00	4.955,67	6.886,29	GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL
<b>TOTAL:</b>					<b>74.708,85</b>	<b>48.678,68</b>	<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	<b>48.678,68</b>	

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ELABORADO POR:



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA**

Ing. Fernando Guamán  
JEFE FINANCIERO

**INFORME JUSTIFICATIVO N°0001-DAF-URH-2022**  
**SOBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO**

**1.-NORMATIVA**

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

**2. ANTECEDENTES**

Mediante Memorando N° GADDMQ-AZT-UF-2022-0086-M de 06 de junio la Unidad Financiera pone a conocimiento que, se ha recibido por parte de la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, varias liquidaciones que corresponden a ex funcionarios que laboraron en la Administración Zonal Tumbaco en periodos anteriores al ejercicio actual 2022, que se encuentran pendiente de pago debido a que se verifica que en el presupuesto no ha sido contemplado dentro de la partida presupuestaria 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores el monto suficiente para atender todas las peticiones de pago presentadas e indica: *“Se recomienda y bajo su mejor criterio, se sirva realizar las acciones necesarias para realizar un traspaso de crédito dentro del proyecto GC00A10100004D correspondiente a Remuneración de Personal, a fin de que se permita contar con los recursos económicos suficientes en la partida 990101 Obligaciones de Ejercicios Anteriores, para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco”*.

En este contexto, con el propósito de precautelar y dimitir riesgos que se puedan presentar al momento de ejecutar obligaciones adquiridas por parte de la Administración Zonal en cuanto a cancelaciones por concepto de remuneraciones de personal, se procedió a realizar el análisis de la situación presupuestaria en la que se encuentra esta Administración, donde se evidencia que las partidas presupuestarias N° 990101 “Obligaciones Ejercicios Anteriores” y N° 510512 “Subrogación”, se encuentran con un disponible mínimo para cubrir los requerimientos en el presente y largo plazo.

Por tal razón, es pertinente realizar un análisis y posteriormente el traspaso presupuestario que permita incrementar el monto del disponible existente en las partidas mencionadas.

## 2.1 JUSTIFICACIÓN:

En base a las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios presentadas mediante la Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, Administrador General, en el numeral 4.4, donde se establece que " *de existir necesidad de disponibilidad en las partidas presupuestarias que componen la remuneración mensual, cada dependencia remitirá su solicitud a la DMRH, quien a su vez, consolidará y enviará la información a la DMF para efectuar las modificaciones que correspondan, con excepción de Agencias Metropolitana de: Control, Tránsito, Comercio, Registro de la Propiedad, Unidad Patronato Municipal San José e IMP, quienes procederán a remitir la información a sus Unidades Financieras, con la finalidad de que se atiendan las modificaciones presupuestarias en trámite.*"

Revisada la Cédula Presupuestaria de la Admnsitración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Admnsitración Zonal Tumbaco, cuya afectacion asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto.

## 3. PROPUESTA DE TRASPASO

Ante lo expuesto se plantea la modificación de las partidas presupuestarias N° 510707 "Compensación por Vacaciones No Gozadas"; N° 510507 "Honorarios" a las siguientes partidas presupuestarias:

DIRECCION METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS											
PROPUESTA DE TRASPASOS PRESUPUESTARIO PARA FINANCIAR PAGO DE ENCARGOS SEC. PLANIFICACION											
PROPUESTA DE TRASPASO											
Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	Z706F060	ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67		6.886,29
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00		20.504,47
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67	0,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	41.287,92		20.000,00	21.287,92
								48.678,68	24.955,67	24.955,67	48.678,68

#### **4. CONCLUSIONES**

Ante la necesidad expuesta, se requiere las modificaciones presupuestarias y la asignación de fondos en cada una de las partidas presupuestarias citadas según matriz de afectación de traspasos de crédito adjunto.

#### **5. RECOMENDACIONES**

Solicitar la respectiva autorización de traspaso presupuestario con cargo al presupuesto 2022 de la Administración Zonal Tumbaco, a fin de prever de disponibilidad presupuestaria en la partida respectiva, a efectos de generar los pagos por las obligaciones adquiridas por subrogación y liquidaciones de haberes de ejercicios anteriores.



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH  
NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo  
Directora Administrativa Financiera  
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

## INFORME N° 006-AMZT-DAF-2022 TRASPASOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE RECURSOS HUMANOS

### BASE LEGAL:

- Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas –COPLAYFP-, Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 emitidas por la Administración General mediante Circular N°. GADDMQ-AG-2022-0010-C de 13 de abril de 2022.
- Circular N°. GADDMQ-AG-2021-0035-C de 24 de agosto de 2021 mediante la cual la Secretaría General de Planificación conjuntamente con la Administración General emiten las Directrices Presupuestarias para la Proforma Presupuestaria, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contrataciones 2022.
- Ordenanza PMU N°. 006-2021 de 9 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2022.

### ANTECEDENTES:

Mediante Memorando N° GADDMQ-AZT-DAF-2022-0475-M de 07 de junio de 2022, la Ingeniera Elizabeth Naranjo, Directora Administrativa Financiera, y además Responsable de Talento Humano de la Administración Zonal Tumbaco, indica que: *“toda vez que se informa por parte de la Unidad de Financiera, que la Administración Zonal Tumbaco, no cuenta con los recursos suficientes para generar los diferentes compromisos de gasto de las liquidación de haberes de los ex funcionarios, en la partida presupuestaria 99.01.01 “Obligaciones por años anteriores y que se evidencia la futura indisposición de recursos en la partida 510512 “Subrogación”, razón por la cual no se pueden cumplir las obligaciones adquiridas a la fecha.*

*Con lo anteriormente expuesto solicito de la manera más comedida realizar las gestiones correspondientes con su gestor presupuestario y el señor Klever Jara a fin de solicitar el financiamiento correspondiente y poder cumplir con las obligaciones contraídas con los diferentes ex funcionarios, que corresponden a la presente fecha y salvaguardar las que puedan presentar a futuro”.*

Manifiesto que la cédula presupuestaria generada por el sistema SIPARI al 31 de mayo de 2022, en el grupo 51 del presupuesto asignado a la Administración Zonal Tumbaco, refleja los siguientes valores:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	TRASPASOS	CODIFICADO
510105	Remuneraciones Unificadas	1.037.424,00	-12.072,00	1.025.352,00
510106	Salarios Unificados	140.051,64	0,00	140.051,64
510203	Decimotercer Sueldo	114.288,97	0,00	114.288,97
510204	Decimocuarto Sueldo	54.000,00	0,00	54.000,00
510304	Compensación por Transporte	2.376,00	0,00	2.376,00
510306	Alimentación	19.008,00	0,00	19.008,00
510401	Por Cargas Familiares	4.201,55	0,00	4.201,55
510408	Subsidio de Antigüedad	7.002,58	0,00	7.002,58
510507	Honorarios	4.955,67	0,00	4.955,67
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	25.192,76	0,00	25.192,76
510510	Servicios Personales por Contrato	193.992,00	12.072,00	206.064,00
510512	Subrogación	3.322,02	0,00	3.322,02
510513	Encargos	18.165,18	0,00	18.165,18
510601	Aporte Patronal	172.790,40	0,00	172.790,40
510602	Fondo de Reserva	114.288,97	0,00	114.288,97
510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	41.287,92	0,00	41.287,92
990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	25.143,24	0,00	25.143,24
<b>TOTALES</b>		<b>1977490,90</b>		<b>1977490,90</b>

### ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Revisada la Cédula Presupuestaria de la Administración Zonal Tumbaco, en el grupo de gastos 51 Gastos de Personal con corte al 31 de mayo de 2022, conforme se establece en los antecedentes, se puede identificar que dentro de las partidas Compensación de Vacaciones no Gozadas y Honorarios existen los saldos disponibles y conforme al requerimiento a ser transferidos a las partidas Subrogaciones y Obligaciones Ejercicios Anteriores dentro de la Administración Zonal Tumbaco, cuya afectación asciende a USD \$ 24.955,67, con lo que es factible proceder al traspaso presupuestario propuesto

La ejecución del traspaso presupuestario comprende de \$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) de la partida Nro. 510707 "Compensación por Vacaciones no Gozadas", hacia la partida Nro. 990101 "Obligaciones Ejercicios Anteriores" y de \$ 4.955,67 (cuatro mil novecientos cincuenta y cinco con sesenta y siete centavos de dólares americanos) de la partida Nro. 510507 "Honorarios", hacia la partida Nro. 510512 "Subrogación" las mismas que se encuentran dentro del Proyecto "Remuneración de Personal", partidas "Gastos en Personal", con lo cual se podrá garantizar el pago de las subrogaciones temporales y liquidaciones del personal que han renunciado a la institución en periodos anteriores o formaron por parte del proceso de compra de renuncias de la Administración Zonal; esto permitirá contar con los recursos económicos suficientes en las partidas 990101 "Obligaciones de Ejercicios Anteriores" y 510512 "Subrogación", para proceder con la cancelación de las obligaciones adquiridas hasta la presente fecha, así como también las obligaciones futuras que puedan presentarse como Administración Zonal Tumbaco

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Los movimientos planteados en el presente informe deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, conforme establece la normativa vigente, al ser valores proyectados por dicha Dependencia, con el fin de no afectar la normal ejecución de las partidas asignadas a la Administración Zonal Tumbaco en el grupo 51 "Remuneración Personal".

## DEMOSTRACIÓN DE LOS EFECTOS DE TRASPASO:

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de traspasos de crédito cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Descripción del Proyecto	Centro Gestor	DEPENDENCIA	Posición Presupuestaria	Clasificación Económica	Denominación de la Partida	Fondo	Codificado	Disponible al 31/05/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
GC00A10100004D REMUNERACION PERSONAL	ZT06F060	ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO	G/510512/1FA101	510512	Subrogación	002	3.322,02	1.930,62	4.955,67		6.886,29
			G/990101/1FA101	990101	Obligaciones de Ejercicios Anteriores por	002	25.143,24	504,47	20.000,00		20.504,47
			G/510507/1FA101	510507	Honorarios	002	4.955,67	4.955,67		4.955,67	0,00
			G/510707/1FA101	510707	Compensación por Vacaciones no Gozadas por	002	41.287,92	41.287,92		20.000,00	21.287,92
								<b>48.678,68</b>	<b>24.955,67</b>	<b>24.955,67</b>	<b>48.678,68</b>

Conforme al requerimiento de la Unidad de Recursos Humanos de la Administración Zonal Tumbaco, expuesto mediante Memorando N° GADDMQ-AZT-DAF-2022-0475-M, se emite el presente informe con los antecedentes expuestos a fin de que se realice los actos administrativos y presupuestarios para el pago de liquidaciones de haberes y subrogaciones del personal, conforme a derecho y normativa legal vigente.

Quito, 07 de junio de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO  
XAVIER GUAMAN  
VELA**

Ing. Fernando Guamán  
**JEFE FINANCIERO**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH  
NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**